

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9124 *Resolución del presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 18 de septiembre de 2019, de delegación de competencias en materia de la Red EURES en España en la persona titular de la Dirección General de Modelo Económico y Empleo*

El Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB núm. 80, de 29 de junio), como entidad autónoma, de carácter administrativo, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrita a la consejería competente en materia de trabajo.

Asimismo, está regulado por el Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, que ha sido modificado en diversas ocasiones, concretamente, por el Decreto 79/2015, de 4 de septiembre (BOIB núm. 132, de 5 de septiembre de 2015), Decreto 37/2016, de 8 de julio (BOIB núm. 87, de 9 de julio), Decreto 51/2016, de 5 de agosto (BOIB núm. 100 de 6 de agosto) y Decreto 6/2018, de 16 de marzo (BOIB núm. 34 de 17 de marzo de 2018). El artículo 9 de los Estatutos establece que la Presidencia del SOIB recae en el titular de la consejería de adscripción y el apartado 4 desarrolla sus funciones.

Con el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 22/2019, de 19 de agosto, el SOIB ha quedado adscrito a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo. De acuerdo con este Decreto, la Dirección General de Modelo Económico y Empleo ejerce dentro de dicha Consejería, competencias en materia de planificación, gestión y coordinación de las políticas activas de empleo, información, orientación e intermediación en el mercado laboral; planes de subvención; fomento del empleo, desarrollo de la formación profesional para el empleo.

La Administración de la Comunidad Autónoma tiene que actuar de acuerdo con el principio constitucional de eficacia, por ello, es aconsejable delegar el ejercicio de determinadas competencias propias del presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears en el director general de Modelo Económico y Empleo, de conformidad con lo que prevé el artículo 9 de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears; los artículos 25 y 31 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Por todo eso, de acuerdo con el artículo 42.c de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Delegar en la persona titular de la Dirección General de Modelo Económico y Empleo el ejercicio de las competencias en materia de la Red EURES en España y, en particular, las siguientes:
 - a) La resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de admisión como miembro o socio de EURES en España.
 - b) La resolución de desistimiento y archivo de la solicitud de admisión como miembro o socio de EURES en España.
 - c) El acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización como miembro o socio de EURES en España.
 - d) La resolución del procedimiento de revocación de la autorización como miembro o socio de EURES en España.
2. La delegación a que hace referencia esta Resolución se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación que corresponden al presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears.
3. Esta Resolución produce efectos el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de septiembre de 2019

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears,
Iago Negueruela i Vázquez

